



**.UBA40** <sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINAL



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

Resolución (CD) N° 155 / 23

Buenos Aires, 29 NOV 2023

VISTA la Resolución (CS) No 1822/19, que reglamenta las Diplomaturas en la Universidad de Buenos Aires y el EX-2023-06864525--UBA-DTME#SADM\_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el visto, se presenta el proyecto de creación de la Diplomatura: "Conservación Integrada de la Biodiversidad", curso extracurricular que brinda una posibilidad de capacitación y aprendizaje, no sólo a los integrantes de la comunidad universitaria sino también a la sociedad en su conjunto.

Que el Convenio sobre la Diversidad Biológica es el instrumento internacional para la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, que ha sido ratificado por 196 países, siendo su objetivo general, promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.

Que, en dicho instrumento internacional, se establece que la diversidad biológica –la diversidad dentro de las especies, entre especies y la diversidad de los ecosistemas– es fundamental para el bienestar humano, para tener un planeta sano, así como para la prosperidad económica de todas las personas. Permite obtener alimentos, medicamentos, energía, aire y agua limpias, protección frente a los desastres naturales, así como es fuente de inspiración cultural y disfrute del entorno.

Que, la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de las Naciones Unidas, en su sesión plenaria llevada a cabo del 29 de abril al 6 de mayo de 2019 en París, ha publicado el Informe de Evaluación Global sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en el que reportan la biosfera, de la que depende la humanidad en su conjunto, está sufriendo alteraciones sin precedentes en todos los niveles espaciales.

Que la diversidad biológica está disminuyendo a un ritmo más rápido que nunca antes en la historia humana. En promedio, alrededor del 25 por ciento de las especies de grupos de animales y plantas están amenazadas, por lo cual, alrededor de un millón de especies ya están en peligro de extinción, muchas en apenas decenios. La tasa actual de extinción global de especies es más alta en comparación con el promedio de los últimos 10 millones de años, y la tasa se está acelerando.

Que, el citado informe continúa diciendo que los impulsores directos de este cambio con mayor repercusión mundial han sido: el cambio de uso de la tierra y el mar, la explotación directa de los organismos, el cambio climático, la contaminación y la introducción de especies exóticas invasoras. Estos cinco impulsores directos son el resultado de una serie de causas subyacentes – los impulsores indirectos del cambio–, respaldadas a su vez por valores y comportamientos sociales.



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINAL



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

1155 / 23

Que, no obstante, es posible conservar, restaurar y usar la naturaleza de manera sostenible si se emprenden con urgencia iniciativas coordinadas, en los distintos niveles de decisión, que promuevan un cambio transformador, así como si se promueve en la ciudadanía un compromiso y conocimiento sobre el valor de conservación de la biodiversidad, su relación con el bienestar humano y con el sostenimiento de todos los sistemas de vida en la Tierra.

Que a los efectos de contribuir al compromiso de conservar la naturaleza y desempeñar un papel fundamental en la construcción de futuros diversos y sostenibles para las personas y el ambiente, se diseñó este programa de formación y capacitación para estudiantes de escuelas técnicas, profesorado y universidades, personal de organizaciones de la sociedad civil y organismos del Estado, así como el público general.

Que el objetivo de la presente Diplomatura es fortalecer capacidades profesionales de diversos ámbitos y disciplinas para la implementación de buenas prácticas que incorporen un enfoque integral de las estrategias de conservación de la biodiversidad, profundizando sus conocimientos y competencias sobre conceptos y métodos en el campo de la conservación y la gestión de los recursos naturales.

Que, además, se propone presentar la normativa internacional, nacional y regional vigente, y se plantea conjugar las políticas ambientales con los acuerdos internacionales ratificados por nuestro país.

Que, por otro lado, se plantea alentar actividades que promuevan la capacidad analítica, crítica y creativa de los futuros egresados con el fin de poder aplicarlas en sus ámbitos de trabajo y espacios de socialización contribuyendo de ésta manera al sostenimiento de todos los sistemas de vida en la Tierra, incluyendo el bienestar humano.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (UBA) aprobó la Resolución (CS) Nº 1822/2019 que reglamentó el desarrollo de Diplomaturas en el marco de la UBA, quedando a cargo del Consejo Directivo de las Unidades Académicas elevar todo proyecto de Diplomaturas para su aprobación por el Consejo Superior de la UBA.

Que, en el marco expuesto y de conformidad con la normativa referida, corresponde crear en el ámbito de esta casa de estudios la referida Diplomatura.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de noviembre de 2023; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Diplomatura de Conservación Integrada de la Biodiversidad, con los contenidos y cuerpo docente se consignan en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente





**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**ORIGINAL**



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

1155/23

medida sean atendidos con los recursos que originen las inscripciones a la Diplomatura de marras.

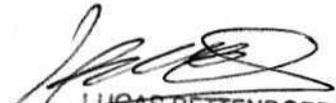
ARTÍCULO 3°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la Diplomatura de Conservación Integrada de la Biodiversidad que como Anexo I y II integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Facultad de Derecho de la UBA aprobará el calendario académico de cada edición de la Diplomatura de Conservación Integrada de la Biodiversidad y la actualización de los costos de inscripciones y honorarios.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Remítase copia a la Secretaría de Extensión, Secretaría Académica, Subsecretaría Académica, Secretaría de Administración, Subsecretaría de Administración, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Dirección General de Administración Financiera y Contable, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, y Tesorería. Elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO



ANEXO I

a) Denominación:

*Diplomatura "Conservación integrada de la biodiversidad"*

b) Objetivos:

El objetivo de la presente diplomatura es fortalecer capacidades profesionales de diversos ámbitos y disciplinas para la implementación de buenas prácticas que incorporen un enfoque integral de las estrategias de conservación de la biodiversidad, profundizando sus conocimientos y competencias sobre conceptos y métodos en el campo de la conservación y la gestión de los recursos naturales. Además, se propone presentar la normativa internacional, nacional y regional vigente, y se plantea conjugar las políticas ambientales con los acuerdos internacionales ratificados por nuestro país. Por otro lado, se plantea alentar actividades que promuevan la capacidad analítica, crítica y creativa de los futuros egresados con el fin de poder aplicarlas en sus ámbitos de trabajo y espacios de socialización contribuyendo de ésta manera al sostenimiento de todos los sistemas de vida en la Tierra, incluyendo el bienestar humano.

c) Justificación:

A los efectos de contribuir al compromiso de conservar la naturaleza y desempeñar un papel fundamental en la construcción de futuros diversos y sostenibles para las personas y el ambiente, se diseñó este programa de formación y capacitación para estudiantes de escuelas técnicas, profesorado y universidades, personal de organizaciones de la sociedad civil y organismos del Estado, así como el público general.

Esta Diplomatura, es el resultado de un trabajo articulado entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el Colegio Preuniversitario Cereijo del Municipio de Escobar y Fundación Temaikèn.



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINAL



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

1155/23

d) Pertinencia respecto a la unidad académica que la propone:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires es un espacio de permanente reflexión y difusión del derecho ambiental, y un referente regional y local respecto de esta temática. La casa de estudios ha tenido un especial interés en la promoción a la defensa del ambiente, mediante el desarrollo y cumplimiento efectivo de la legislación y las políticas públicas de dicha temática.

En este sentido, a través de la Resolución (CD) N° 929/2019 se creó el Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho (CEDAF) de la Universidad de Buenos Aires el cual funciona en el edificio de la Facultad, posteriormente, por conducto de la Resolución (D) N° 7038/20 la Facultad creó la Competencia Federal de Arbitraje Ambiental coordinada por el CEDAF.

A los fines de generar una propuesta innovadora sobre Conservación Integrada de la Biodiversidad el proyecto de la Diplomatura que se impulsa se ha trabajado intensamente con docentes de la Facultad y expertos de la Fundación Temaiken, en conjunto con el Municipio de Escobar.

e. Estructura (módulos, unidades, carga horaria por módulos o unidad) y cronograma



Módulos	Contenidos	Hs		Docentes
		Teóricas	Prácticas	
<b>Módulo 1:</b> <b>Marco teórico general y conceptual sobre biodiversidad y amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Funcionamiento de los ecosistemas, el concepto de biodiversidad y el valor de conservación de los diversos ecosistemas de Argentina.</li> <li>- Repaso de los principales impulsores de la pérdida de la biodiversidad. Estado y Amenazas a la biodiversidad: tráfico de vida silvestre, especies exóticas invasoras, deforestación y cambio del uso del suelo, cambio climático, entre otros.</li> <li>- Concepto de "una Salud", vinculación e interdependencia entre la salud ecosistémica, animal y humana.</li> </ul>	4	4	Colegio preuniversitario UBA Dr. Ramón Cereijo/ Municipio de Escobar Victoria Serruya Victoria Bandin
<b>Módulo 2:</b> <b>Marco normativo: internacional, nacional y regional. Otros Acuerdos, compromisos internacionales y herramienta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial de la Biodiversidad posterior al 2020.</li> <li>- Estrategia Mundial para la Conservación de la Biodiversidad y su relevancia en la preservación del patrimonio cultural y natural.</li> <li>- Otros Instrumentos internacionales: CITES, UNFCCC, Acuerdo de París, UNCCD, entre otros.</li> <li>- Marco normativo a nivel nacional: Constitución Nacional y Ambiente, Código Civil y Comercial, Normas de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental.</li> </ul>	12	6	UBA Dra. Silvia Nonna Dra. Leila Devia Abog. Micaela Bonafina Abog. Natalia Waitzman Abog. Nicolás Fonrouge Prof. Invitadas/os

1



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Régimen jurídico, marcos institucionales en materia de biodiversidad, y los principales instrumentos de política ambiental.</li> <li>- Planes nacionales de conservación de especies.</li> </ul>			
<b>Módulo 3:</b> <b>Estructuras científicas y generación de conocimiento como estrategia transversal.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Importancia de la generación de conocimiento para la conservación de la biodiversidad: desarrollo de estrategias eficientes e innovadoras, el rol de la investigación.</li> <li>- Herramientas e instrumentos de valorización de los recursos naturales: Sistema de Listas Rojas (UICN y a nivel nacional).</li> <li>- Estructuras científicas a nivel mundial y nacional para la conservación: UICN, CONICET, INTA, Universidades, ONGs, entre otras.</li> </ul>	6	2	Especialistas de Fundación Temaiken: - Alicia de la Colina: Especialista en Investigación Oficial del SE-UICN-ARG - Pablo Dovico Investigadores invitados: CONICET INTA CEN - UBA



<p><b>Módulo 4:</b> <b>Dimensión biológica:</b> <b>Estrategias de conservación integrada: Ex situ e In situ. conceptos y herramientas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación integrada, in situ y ex situ, Definición y estrategias de abordaje.</li> <li>- Aportes de los jardines botánicos, zoológicos y acuarios como centros para la conservación integrada de especies de fauna y flora autóctonas.</li> <li>- Definición de salud ecosistémica, el valor de las plantas nativas y los corredores biológicos. Identificación de amenazas e impacto.</li> <li>- Estrategias de conservación: métodos de restauración y gestión de recursos ambientales.</li> <li>- Definición de conservación in situ, Sistema de Áreas Naturales Protegidas terrestres y marinas, de gestión estatal o privada, escala nacional y mundial. Corredores biológicos y concepto de conectividad. Planes de manejo en ANP: planificación, planes operativos anuales, programas de evaluación y monitoreo.</li> <li>- Definición de conservación ex situ. Manejo poblacional. Centro de rescate de fauna silvestre como herramientas de conservación: manejo de fauna y bienestar animal. Rescate de fauna silvestre continental y marina. Entrenamiento y</li> </ul>	24	16	<p>Especialistas de Fundación Temaiken: - Jerónimo Torresin: Coordinador Programa Selva y Pastizal. - Lina Zabala: Coordinadora Centro de Rescate FT - Guillermo Delfino: Coord. Programa Especies Amenazadas - Natalia Demergassi: Coord. Ciencia Animal.  Municipio Escobar: Eduardo Haene</p>
---	--	----	----	--



Enriquecimiento Ambiental como herramienta para el bienestar animal y la conservación de fauna silvestre. Directrices de la UICN (aspectos sanitarios, de comportamiento, rehabilitación, etc).

- Enfermedades emergentes, la ecología de las enfermedades y su relación con la conservación de especies. Impacto de las enfermedades zoonóticas y la salud pública. Medicina de la conservación. Clínica veterinaria de los grupos taxonómicos más frecuentes en las poblaciones bajo cuidado humano de Argentina.

8



<b>Módulo 5:</b> <b>Dimensión social:</b> <b>Estrategias socio comunitarias y Educación para la conservación: conceptos y herramientas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de estrategias socio comunitarias de conservación en territorio.</li> <li>- Educación para la Conservación: construcción de ciudadanía ambientalmente responsable; sistema educativo formal, acciones de educación no formal, trabajo con comunidades locales.</li> <li>- Presentación de herramientas de interpretación ambiental como estrategia de abordaje comunitario para la conservación.</li> <li>- Educación Ambiental Integral y el derecho a la educación ambiental como una política pública nacional.</li> <li>- Diseño e implementación de proyectos educativos de conservación de la biodiversidad en el territorio.</li> <li>- Rol de los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.</li> </ul>	12	6	Especialista de Fundación Temaiken:  -Alejandra Romeo: Responsable de Educación para la Conservación Catalina Beltramo: Especialista en programas de capacitación Jimena Grisolia: Especialista en Educación para la Conservación en territorio Docente UBA
		58	34	
	Trabajo práctico final	8		
	HORAS TOTALES	100		

f. Contenidos de cada unidad o módulo

(\*) ver programa.





**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINAL



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

1155/23

g. Carga horaria total

La carga horaria de la Diplomatura es de 100 horas totales, estructurada en 5 módulos distribuidos en 25 clases quincenales.

*Opcional: viaje de estudios a la Reserva Natural Osununú, San Ignacio, Misiones.*

Al finalizar la cursada, se realizará una actividad de campo de cierre del proceso dentro de la Reserva Natural "Los Osununú", San Ignacio, Misiones. Se plantearán distintos ejercicios y estrategias vinculadas a las unidades temáticas que contempla la diplomatura. Del mismo modo se introducirán herramientas para la planificación de estrategias socio-comunitarias de conservación en territorio. Como así también se procurará introducir a los asistentes en el diseño e implementación de proyectos educativos de conservación de la biodiversidad. Estos dispositivos requieren su aplicación práctica, y para ello resulta apropiado visitar la reserva natural con el fin de realizar el trabajo en territorio. Los gastos estarán a cargo del alumno.

h. Requisitos de ingreso

La Diplomatura en Biodiversidad está destinada a público en general interesado en la temática ambiental; profesionales y estudiantes de carreras afines -pero no limitadas- a las Ciencias Biológicas, Veterinarias, Sociales, Económicas, Políticas y del Derecho; personal de organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general.

i. Modalidad de cursada:

La cursada será teórico-práctica de carácter presencial y virtual, el dictado de clases se realizará quincenalmente.

Las instancias virtuales se realizarán mediante el Campus Virtual de la FD-UBA y las instancias presenciales se llevarán a cabo en el Bioparque Temaiken.

j. Curriculum vitae de la Coordinadora Académica.



**NATALIA WAITZMAN:** Abogada Especialista en Derecho Ambiental (UBA) Especialista en Gestión Ambiental (Universidad Austral) y fue Becaria del Gobierno de los Estados Unidos para el Programa Urban Environmental Issues y Profesora invitada de la Universidad de Tel Aviv. Integra equipos investigación UBACyt. Es Profesora de Grado y de Posgrado en Derecho Ambiental en la UBA y otras Universidades. Coordinadora del Posgrado en Derecho Ambiental Facultad de Derecho UBA y fue Vicedirectora del Programa de Actualización en Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de San Isidro. Es coordinadora de Contenidos del Proyecto Derecho Abierto de la Facultad de Derecho de la UBA. Fue Gerente de Regulación Ambiental en la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Se ha desempeñado como consultora en gestión y planificación ambiental en proyectos Nacionales e Internacionales. Es Coordinadora Académica de la Diplomatura en Derecho Ambiental del Ciclo de Cursos Online de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

k. Nómina de docentes.

- **Colegio preuniversitario UBA Dr. Ramón Cereijo / Municipio de Escobar:** Victoria Serruya (Vicerrectora y Docente del Colegio preuniversitario UBA Dr. Ramón Cereijo - Municipio de Escobar) y Victoria Bandin (Directora de Innovación para el Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación; y Docente del Colegio preuniversitario UBA Dr. Ramón Cereijo - Municipio de Escobar)
- **FD-UBA:** Dra. Silvia Nonna, Dra. Leila Devia, Abog. Micaela Bonafina, Abog. Natalia Waitzman y Abog. Nicolás Fonrouge.
- **Especialistas de Fundación Temaiken:** Alejandra Romeo (Responsable de Educación para la Conservación), Catalina Beltramo (Especialista en programas de capacitación), Jimena Grisolia (Especialista en Educación para la Conservación en territorio y Docente UBA).

l. Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación.

Los alumnos serán evaluados permanentemente a través de su asistencia y participación en clase. Además, la evaluación se realizará en dos instancias:





1. En cada uno de los módulos a través de la entrega de un Trabajo Práctico consistente en un cuestionario multiple choice en línea.
2. Al finalizar la cursada de la Diplomatura habrá un trabajo práctico final e integrador, denominado "Trabajo Integrador Final" (TIF), que retomará los principales temas trabajados durante la cursada de la Diplomatura.

Es condición para la aprobación de la Diplomatura, la aprobación de todas las instancias de evaluación parciales, así como del TIF.

I.1) Calificaciones:

Para considerar aprobado la evaluación del módulo el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 4 en una escala del 1 al 10.

Para considerar aprobado el TIF, el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 6 en una escala del 1 al 10.

Si el TIF se enviara después de la fecha de entrega, se descontará un (1) punto de la calificación por cada dos (2) días de demora.

**No recibirán certificados de la Diplomatura los estudiantes que obtengan calificaciones menores a las mencionadas.**

La calificación final que obtenga cada estudiante será producto del promedio entre las calificaciones obtenidas en cada una de las instancias de evaluación.

I.2) Los trabajos de investigación:

-Después de finalizar la cursada el/la estudiante tendrá un (1) mes corrido para presentar el TIF.

- En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación de la Diplomatura podrá otorgar una única prórroga de un (1) mes corrido para la presentación del TIF.

- La Coordinación podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales.

- Cada TIF será asignado, por la Coordinación, a un/a tutor/a para su corrección.

- Los/as tutores/as podrán hacer recomendaciones a los/as estudiantes, a los efectos de que éstos hagan correcciones a sus trabajos, antes de que el/la tutor/a de



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINAL



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

1155/23

investigación asigne la calificación final. En este último supuesto y de considerarlo procedente, el/la tutor/a podrá otorgar al estudiante una prórroga de hasta un (1) mes para hacer las correcciones señaladas.

- Coordinación publicará las consignas para la realización del TIF antes de la finalización de la cursada.

m. Arancel estipulado

El arancel para la inscripción a la Diplomatura se estipula en \$100.000,00 (pesos argentinos cien mil).

n. Modelo de certificado a otorgar





**.UBA40** 8 AÑOS DE DEMOCRACIA

ORIGINAL



1155/23  
**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Derecho**  
**Secretaría de Extensión Universitaria**

*[Handwritten signature]*

Por cuanto

D.N.L. N° \_\_\_\_\_, ha aprobado la 1ª edición de la Diplomatura "Conservación Integrada de la Biodiversidad", de 100 horas de duración, de conformidad con la Resolución (D) N° \_\_\_\_ / \_\_, la Resolución N° \_\_\_\_ / \_\_ del Consejo Directivo de la Facultad y la/s Resolución/es N° \_\_\_\_ / \_\_ y N° \_\_\_\_ / \_\_ del Consejo Superior del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires; finalizando su cursada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

*[Handwritten signature]*

*Se deja constancia que el presente certificado no es habilitante para el ejercicio profesional.*

Buenos Aires, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**Oscar Mario Zoppi**  
Secretario de Extensión Universitaria  
Facultad de Derecho  
Universidad de Buenos Aires



ANEXO II

- Programa general de la Diplomatura: Conservación Integrada de la Biodiversidad

Módulo 1: Marco teórico general y conceptual sobre biodiversidad y sus amenazas.

- Conocer el funcionamiento de los ecosistemas, el concepto de biodiversidad y el valor de conservación de los diversos ecosistemas de Argentina.
- Identificar los principales impulsores de la pérdida de la biodiversidad.
- Desarrollar un pensamiento global que permita comprender el concepto de "una Salud", como la vinculación e interdependencia entre la salud ecosistémica, animal y humana.

Módulo 2: Marco normativo: internacional, nacional y regional. Acuerdos, compromisos y herramientas.

- Conocer los principales aspectos del marco normativo internacional que regula la Diversidad Biológica, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
- Conocer acerca de la Estrategia Mundial para la Conservación de la Biodiversidad y su relevancia en la preservación del patrimonio cultural y natural.
- Presentar el marco normativo a nivel nacional relativo a la conservación de la biodiversidad, y los principales instrumentos de política ambiental.
- Conocer acerca de la construcción y aplicación de los planes nacionales de conservación de especies.

Módulo 3: Estructuras científicas y generación de conocimiento como estrategia transversal para la conservación de la biodiversidad.

- Comprender la importancia de la necesidad constante de la generación de conocimiento para la conservación de la biodiversidad: desarrollo de estrategias eficientes e innovadoras, el rol de la investigación.
- Conocer las diferentes herramientas e instrumentos de valorización de los recursos naturales: Sistema de Listas Rojas (UICN y a nivel nacional).
- Conocer las diferentes estructuras científicas a nivel mundial y nacional para la conservación: UICN, CONICET, INTA, Universidades, ONGs, entre otras.

Módulo 4: Dimensión biológica: Estrategias de conservación integrada: Ex situ e In situ. concepto y herramientas.

- Promover la comprensión del concepto y los alcances de la conservación





integrada, in situ y ex situ, y sus diferentes estrategias de abordaje. Profundizar acerca de los aportes de los jardines botánicos, zoológicos y acuarios como centros para la conservación integrada de especies de fauna y flora autóctonas, así como en su re-introducción en ecosistemas naturales.

- Comprender la importancia de la salud ecosistémica, el valor de las plantas nativas y los corredores biológicos. Conocer el impacto de sus amenazas y las estrategias de conservación, así como los diferentes métodos de restauración y gestión de recursos ambientales.
- Conocer acerca de la estrategia de conservación in situ, el sistema de Áreas Naturales Protegidas terrestres y marinas, de gestión estatal o privada, y comprender la importancia de los corredores biológicos y el concepto de conectividad.
- Conocer acerca de las diferentes estrategias de conservación ex situ, principalmente los fundamentos del manejo de poblaciones animales bajo cuidado humano, los centros de rescate de fauna silvestre como herramientas de conservación, la importancia de las directrices de la UICN (aspectos sanitarios, de comportamiento, rehabilitación, etc).
- Entender el impacto de las enfermedades emergentes, la ecología de las enfermedades y su relación con la conservación de especies. Comprender la dinámica de las enfermedades zoonóticas y la salud pública.

Módulo 5: Dimensión social: Estrategias socio comunitarias y Educación para la conservación: conceptos y herramientas.

- Introducir las herramientas para la planificación de estrategias socio comunitarias de conservación en territorio.
- Promover y alentar la implementación de herramientas de interpretación ambiental como estrategia de abordaje comunitario para la conservación.
- Introducir en el diseño e implementación de proyectos educativos de conservación de la biodiversidad en el territorio.
- Conocer el rol de los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.





Evaluación final:

- Ejercitar la aplicación de los conceptos aprendidos y la implementación de las herramientas presentadas en diferentes ejemplos de casos prácticos.
- Módulos, docentes y carga horaria

Módulos	Contenidos	Hs Teóricas	Hs Prácticas	Docentes
<b>Módulo 1:</b> <b>Marco teórico general y conceptual sobre biodiversidad y amenazas</b>	- Funcionamiento de los ecosistemas, el concepto de biodiversidad y el valor de conservación de los diversos ecosistemas de Argentina. - Repaso de los principales impulsores de la pérdida de la biodiversidad. Estado y Amenazas a la biodiversidad: tráfico de vida silvestre, especies exóticas invasoras, deforestación y cambio del uso del suelo, cambio climático, entre otros. - Concepto de "una Salud", vinculación e interdependencia entre la salud ecosistémica, animal y humana.	4	4	Cereijo/Escobar Victoria Serruya Victoria Bandin
<b>Módulo 2:</b> <b>Marco normativo: internacional, nacional y regional. Otros Acuerdos, compromisos internacionales y herramienta</b>	- Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial de la Biodiversidad posterior al 2020. - Estrategia Mundial para la Conservación de la Biodiversidad y su relevancia en la preservación del patrimonio cultural y natural. - Otros Instrumentos internacionales: CITES, UNFCCC, Acuerdo de París, UNCCD, entre otros. - Marco normativo a nivel	12	6	UBA Dra. Silvia Nonna Dra. Leila Devia Abog. Micaela Bonafina Aboga. Natalia Waitzman Abog. Nicolás Fonrouge Prof. Invitadas/os



	<p>nacional: Constitución Nacional y Ambiente, Código Civil y Comercial, Normas de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental.</p> <p>- Régimen jurídico, marcos institucionales en materia de biodiversidad, y los principales instrumentos de política ambiental.</p> <p>- Planes nacionales de conservación de especies.</p>			
<p><b>Módulo 3:</b> <b>Estructuras científicas y generación de conocimiento como estrategia transversal.</b></p>	<p>- Importancia de la generación de conocimiento para la conservación de la biodiversidad: desarrollo de estrategias eficientes e innovadoras, el rol de la investigación.</p> <p>- Herramientas e instrumentos de valorización de los recursos naturales: Sistema de Listas Rojas (UICN y a nivel nacional).</p> <p>- Estructuras científicas a nivel mundial y nacional para la conservación: UICN, CONICET, INTA, Universidades, ONGs, entre otras.</p>	6	2	<p>Especialistas de Fundación Temaiken:</p> <p>- Alicia de la Colina: Especialista en Investigación Oficial del SE-UICN-ARG</p> <p>- Pablo Dovico Investigadores invitados:</p> <p>CONICET INTA CEN - UBA</p>





<p><b>Módulo 4:</b> <b>Dimensión biológica:</b> <b>Estrategias de conservación integrada: Ex situ e In situ. conceptos y herramientas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación integrada, in situ y ex situ, Definición y estrategias de abordaje.</li> <li>- Aportes de los jardines botánicos, zoológicos y acuarios como centros para la conservación integrada de especies de fauna y flora autóctonas.</li> <li>- Definición de salud ecosistémica, el valor de las plantas nativas y los corredores biológicos. Identificación de amenazas e impacto.</li> <li>- Estrategias de conservación: métodos de restauración y gestión de recursos ambientales.</li> <li>- Definición de conservación in situ, Sistema de Áreas Naturales Protegidas terrestres y marinas, de gestión estatal o privada, escala nacional y mundial. Corredores biológicos y concepto de conectividad. Planes de manejo en ANP: planificación, planes operativos anuales, programas de evaluación y monitoreo.</li> <li>- Definición de conservación ex situ. Manejo poblacional. Centro de rescate de fauna silvestre como herramientas de conservación: manejo de fauna y bienestar animal. Rescate de fauna silvestre continental y marina. Entrenamiento y Enriquecimiento Ambiental</li> </ul>	<p>24</p>	<p>16</p>	<p>Especialistas de Fundación Temaikén: - Jerónimo Torresin: Coordinador Programa Selva y Pastizal. - Lina Zabala: Coordinadora Centro de Rescate FT - Guillermo Delfino: Coord. Programa Especies Amenazadas - Natalia Demergassi: Coord. Ciencia Animal.  Municipio Escobar: Eduardo Haene</p>
---	--	-----------	-----------	--



como herramienta para el bienestar animal y la conservación de fauna silvestre. Directrices de la UICN (aspectos sanitarios, de comportamiento, rehabilitación, etc).

- Enfermedades emergentes, la ecología de las enfermedades y su relación con la conservación de especies.

Impacto de las enfermedades zoonóticas y la salud pública.

Medicina de la conservación.

Clínica veterinaria de los

grupos taxonómicos más

frecuentes en las poblaciones

bajo cuidado humano de

Argentina.



<b>Módulo 5:</b> <b>Dimensión social:</b> <b>Estrategias socio comunitarias y Educación para la conservación: conceptos y herramientas</b>	- Planificación de estrategias socio comunitarias de conservación en territorio. - Educación para la Conservación: construcción de ciudadanía ambientalmente responsable; sistema educativo formal, acciones de educación no formal, trabajo con comunidades locales. - Presentación de herramientas de interpretación ambiental como estrategia de abordaje comunitario para la conservación. - Educación Ambiental Integral y el derecho a la educación ambiental como una política pública nacional. - Diseño e implementación de proyectos educativos de conservación de la biodiversidad en el territorio. - Rol de los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.	12	6	Especialista de Fundación Temaiken:  -Alejandra Romeo: Responsable de Educación para la Conservación Catalina Beltramo: Especialista en programas de capacitación Jimena Grisolia: Especialista en Educación para la Conservación en territorio Docente UBA
		58	34	
	TOTAL CARGA HORARIA	100		
	Trabajo práctico final	8		

• **Bibliografía**

Administración de Parques Nacionales. 1998. Las Áreas Naturales Protegidas de la Argentina. APN/ UICN. Red latinoamericana de cooperación Técnica en Parques Nacionales. Este libro puede pedirse en la Biblioteca Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Arguedas, S. (2021). El enfoque de paisaje aplicado a la gestión integrada de áreas protegidas: el gran desafío de la Visión Amazónica de la Red Parques. Proyecto IAPA – Visión



- Amazónica. RED PARQUES, WWF, FAO, UICN, ONU Medio Ambiente. Bogotá, Colombia.
- Barongi, R., Fischen, F. A., Parker, M. & Gusset, M. (2015). *Comprometiéndose con la Conservación: La Estrategia Mundial de los Zoológicos y Acuarios para la Conservación*. Gland: Oficina ejecutiva de WAZA, 69 pp.
- Carson, Rachel "La Primavera Silenciosa", Editorial Crítica, Barcelona, 1962.
- Carlos Fernández Balboa ... [et al.] ; compilado por Carlos Fernández Balboa (2019) *Embajadas de la naturaleza : zoológicos, acuarios y oceanarios de Argentina en el Siglo XXI*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Fundación de Historia Natural Félix de Azara.
- Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica, Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, 18 de diciembre de 2022 (Montreal: Naciones Unidas, 2022)
- <https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>
- Diamond, Jared. "Colapso: Por qué unas sociedades perduran y otras desaparecen" 3° parte. *Sociedades actuales*. 12 China, un gigante que da bandazos. Pág. 293. Ed Limpergraf S.L., Barcelona, 2006.
- Deinet, S., Ieronymidou, C., McRae, L., Burfield, I.J., Foppen, R.P., Collen, B. and Böhm, M. (2013) *Wildlife comeback in Europe: The recovery of selected mammal and bird species*. Final report to Rewilding Europe by ZSL, BirdLife International and the European Bird Census Council. London, UK: ZSL.
- Encíclica papal "Laudato Si", Papa Francisco. Librería Editrice Vaticana, 2015
- [https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html)
- Fundación Vida Silvestre Argentina (2015). *Guía para el diagnóstico y mejoramiento de la gestión de Reservas Naturales Privadas de la Argentina*. Buenos Aires, Argentina.
- García, D. y Priotto, G. (2009). *Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental*. Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- George B. Rabb. (1994). *The Changing Roles of Zoological Parks in Conserving Biological Diversity*. *American Zoologist*, 34-1
- González Gaudiano, E. (2012). "La ambientalización del currículum escolar: Breve recuento de una azarosa historia". *Profesorado - Revista de currículum y formación del profesorado*, 16(2), pp.15-24.
- Ham, S. (1992). *Interpretación ambiental. Una guía práctica para gente con grandes ideas y presupuestos pequeños*. Colorado: North American Press
- IPBES (2019): *Global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz, and H. T. Ngo (editors). IPBES secretariat, Bonn, Germany. 1148 pages. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673>.
- Molina Borja, M. (2005). *The usefulness of behavioral studies in species conservation*. *VIERAEA* 33: 155-165.
- Novo, M. (1999). *Educación Ambiental: Bases éticas, conceptuales y metodológicas*. 3rd ed.





Madrid: Universitas

Sauvé, L. (2005). *Currents in Environmental Education: Mapping a Complex and Evolving Pedagogical Field*. Canadian Journal of Environmental Education, 10 (Spring 2005): 11-37

Shepherd, Gill (2006). *El Enfoque Ecosistémico: Cinco Pasos para su Implementación*. UICN, Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido. x + 30 pp.

Taylor C, Cadenhead N, Lindenmayer DB, Wintle BA (2017) *Improving the Design of a Conservation Reserve for a Critically Endangered Species*. Università degli Studi di Napoli Federico II, ITALY

Telias, A. (2009). La institucionalización del campo de la EA en la Argentina: un análisis posible de su construcción. En: A. Telias, M. Canciani and P. Sessano, ed., (2009). *La educación ambiental en la Argentina: actores, conflictos y políticas públicas*. San Fernando: La Bicicleta Ediciones, pp.115-132.

Trelléz Solís, E. (2006). *Algunos elementos del proceso de construcción de la educación Ambiental en América Latina*, OEI - Revista Iberoamericana de Educación, Número 41.

Meredith Root-Bernsteina, Mauro Galetti, Richard J. Ladlea (2017). *Rewilding South America: Ten key questions*. Associacao Brasileira de Ciencia Ecología e Conservacao.

UNESCO-UNEP (1977). *Intergovernmental Conference on Environmental Education*. Tbilisi, 14-26 Octubre 1977. París: UNESCO

Zookeeping – An Introduction to the Science and Technology, (2017). Edited by Mark D. Irwin, John B. Stoner and Aaron M. Cobaugh. Chicago and London: The University of Chicago Press, Ltd., 2013. Hardback. *Versión en castellano: Fundación Temaikèn*.

Normativa:

Constitución Nacional

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24430-804/texto>

Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.675 (Ley General de Ambiente)

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25675-79980/texto>

Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 26.331 de Protección Ambiental de Bosques Nativos

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26331-136125/texto>

Constitución de la Provincia de Buenos Aires

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-0-123456789-0abc-defg-000-0001bvorpyel/actualizacion>

Ley Nacional N° 22.421 de Protección y Conservación de la Fauna Silvestre

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22421-38116/texto#:~:text=%E2%80%94Ser%20reprimido%20con%20prisi%C3%B3n%20de,la%20autoridad%20jurisdiccional%20de%20aplicaci%C3%B3n.>

Ley N° 14.346 de Maltrato Animal (Ley Sarmiento)

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-14346-153011/texto#:~:text=Se%20Establecen%20Penas%20para%20las,de%20Crueldad%20a%20los%20Animales.&text=ARTICULO%201%C2%BA%20Ser%20reprimido%20con,de%20crueldad%20a%20los%20animales.>



Ley N° 11.843 de Profilaxis de la Peste (Ley Roca)

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-11843-195173/texto>

Código Civil y Comercial de la Nación

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26994-235975/actualizacion>

Ley Provincial de Arbolado Público N° 12.276 (Pcia de Buenos Aires).

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/BE3mLIQ0.html>

Convención Ramsar, Irán (1971). De protección de los humedales especialmente como hábitat de aves acuáticas (denominadas "zonas RAMSAR"). Aprobada en Argentina mediante Ley Nacional N° 23.919, marzo 1991.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23919-319/texto>

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL (1972) (Ley Nacional N° 21.836, julio/1978).

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-21836-215908>

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) Washington, EE.UU (1973). Argentina adhiere en 1980 mediante Ley Nacional N° 22.344.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22344-44770/texto>

CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (BONN 1979) Ley Nacional N° 23.918 marzo 1991

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23918-318/texto>

Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo – 2° Cumbre de la Tierra (Rio de Janeiro, Brasil, 1992). Sancionó, entre otras, la Convención sobre Diversidad Biológica (Ley Nacional N° 24.375 septiembre 1994):

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24375-29276/texto>

Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, degradación de tierras y sequía - Ley Nacional N° 24.701 (1996).

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24701-39912/texto>

Protocolo de Nagoya, Japón (2010): Ley Nacional N° 27.246.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27246-257274/texto>

Ley Nacional N° 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27520-333515/texto>

Ley Nacional N° 27.592 de 2020. 15 de diciembre de 2020. *Ley Yolanda o Formación integral en ambiente para las personas que se desempeñan en la función pública*. B.O N° 63916/20

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27592-345172/texto>

Ley Nacional N° 27.621 de 2021. *Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina*. 3 de junio de 2021. B.O N° 37259/21

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto>